

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL
ALQUILER DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LAS PRODUCCIONES DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS
AUDIOVISUALS, SA.**

EXPEDIENTE NÚM. 2411AM01

1.- OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisual, SA (en adelante CCMA, SA) mediante la conclusión de un Acuerdo Marco, con un máximo de cinco proveedores, siempre que sea posible, del alquiler de los medios necesarios para el suministro de equipos de audio que incluirán el equipo material propiamente dicho y su operación técnica (equipo de personal).

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La CCMA, SA cuenta con diversos recursos materiales relacionados con el audio para realizar buena parte de sus producciones.

Sin embargo, cuando se deben producir programas especiales en los que la calidad del audio es fundamental (grabación de conciertos, obras de teatro, espectáculos y concursos musicales, entre otros) requiere de una especialización y actualización del material muy específicos de la que no dispone.

Por tanto, este concurso contempla:

- El alquiler del equipo, incluyendo el transporte, la instalación y la desinstalación, así como todo el material auxiliar y el cableado necesarios.
- Los especialistas que operen este equipo.

Los proveedores llevarán a cabo este suministro en cualquier caso, exceptuando únicamente la cobertura de aquellos actos que tengan lugar en instalaciones que cuenten con acuerdos de exclusividad con empresas concretas y a los que se deba acoger la CCMA, SA.

3.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL EQUIPO

Se puede requerir equipo de potencia, control, monitorización, microfonía con y sin hilos, así como la infraestructura necesaria.

El listado de equipo del que tendrán que disponer las empresas adjudicatarias como mínimo es el siguiente:

3.1. PARA SONORIZACIÓN DE PLATÓS:

AMPLIFICACIÓN P. A.

- Altavoces L-Acoustics A10 Focus y Wide + Subs SB18 o KS21, además de las estructuras de *bumpers* y motores para su instalación con *rigging* y con las etapas de potencia correspondientes (por ejemplo, L-Acoustics A12X)

MONITORIZACIÓN ESCENARIO

- Por sistema side-fill altavoces L-Acoustics A10 Wide con instalación con *rigging* y con las correspondientes etapas de potencia
- Altavoces L-Acoustics X12 y X15 para monitorización sobre escenario con las correspondientes etapas de potencia

MONITORIZACIÓN COMPLEMENTARIA

- Altavoces L-Acoustics X8 para cubrir pequeñas áreas del plató o escenario con las correspondientes etapas de potencia y soportes para instalación volada

SISTEMA DE MEZCLA Y PROCESADO PARA MONITORES Y P. A.

- Mezclador con capacidad de trabajar con un mínimo de 96 entradas y 48 buses de salida. Además, debe disponer de proceso "Automix" y posibilidad de comunicarse con el resto del sistema de audio Lawo de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA mediante alguno de los siguientes protocolos de AoIP: Rávena, AES67 o Dante. Tendrá que poder gestionar un mínimo de 96 líneas Dante, AES67 o Ravenna. Se aceptan los siguientes modelos de mezclador: Lawo mc² 36, SSL L650, SSL L500, Avid S6L, Yamaha PM10, Digico Quantum 338 o superior (Quantum 5 o Quantum 7). Preferiblemente, la superficie AVID VENUE S6L-32D con 1 "engine" E6L-112 o superior y los correspondientes "Stage 64".
- Para la realización de la mezcla de monitores, se solicita un equipo de procesos de efectos "Waves SuperRack Soundgrid" con el paquete de efectos "Wave Ultimate".
- Para la conectividad IP, debe proveerse un mínimo de dos switches del tipo "Cisco series 500" o superior, configurados a nivel 2, sin ninguna configuración complementaria.

GRABACIÓN Y PLAYOUT

- Sistema de grabación de audio multicanal principal y de respaldo. La plataforma de grabación debe ser Avid ProTools Ultimate en sistemas Apple. La conexión con el sistema de audio puede realizarse con cualquiera de los protocolos AoIP Ravenna, AES67 o Dante. Idealmente para el protocolo AES67 o Ravenna

SISTEMA DE MONITOREO IN EAR

- Sistemas de emisión/recepción Shure PSM1000 con auriculares Westone Audio UM ProX20, Shure SE425PRO o superior.

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- Sistemas receptores Shure Axient Digital con emisores AD1 y AD2
- Cápsulas DPA4099 para sonorización de instrumentos (por ejemplo, saxo, trompeta, guitarra clásica...) con adaptadores para emisor AD1 y accesorios para colocarlos en los instrumentos
- Cápsulas DPA d:Facto 4018v/Shure KSM9/Shure SM58/Shure Beta58A para emisor AD2
- Cápsulas diadema DPA4066/ DPA6066 para AD1

MICROFONÍA PARA ACTUACIONES MUSICALES

- Kit Audix para batería (D6, D4, D2, i5, ADX51)
- Shure Beta 52A y 91A (bombos, cajón)
- Shure Sm57 (guitarras eléctricas, caja, percusión)
- Sennheiser e906 (guitarras eléctricas)
- Shure SM58 (voces)

- AKG 414 XLII (micrófonos *overhead*, instrumentos variados)
- DPA 4011 (piano, instrumentos de cuerda)
- DPA 4099 (piano, instrumentos de cuerda)
- DPA 4017/4018/4097 (conjuntos corales, grupos de cuerda)
- D. I. Box BSS AR133 o Radial J48 (teclados)

3.2. PARA SONORIZACIÓN EN ESPACIOS EXTERIORES:

Para la sonorización de espacios exteriores (por ejemplo: Parque del Fórum, Plaza Cataluña, Palau Sant Jordi, etc...) en eventos puntuales (como La Marató, Día de Sant Jordi, Concierto Euforia, etc.), las características del material a usar serán, en general, las mismas que las de la sonorización de platós, exceptuando los modelos de altavoces, el suministro de potencia y las cantidades de material, que se deberá valorar en cada caso particular según el espacio, pero siguiendo los mismos criterios de calidad expresados anteriormente.

Todo el equipo que los licitadores presenten según el **Anexo 5** debe ser igual, equivalente o superior al que se solicita en la cláusula 3. La CCMA, SA podrá solicitar la correspondiente certificación CE si lo estima conveniente.

Las empresas adjudicatarias serán las responsables del mantenimiento del equipo y tendrán que proporcionar, sin coste adicional, los repuestos de piezas o la sustitución de equipos que se le requieran. El licitador debe asegurar poder atender este servicio técnico en un plazo lo suficientemente breve como para que no perjudique la producción de programas.

En cuanto a la organización del material, el proveedor será el responsable de llevarla a cabo de forma que siempre mantenga los compromisos asumidos con las diferentes producciones de la CCMA, SA para las que preste los suministros objeto del contrato

Por lo que respecta al material, el contratista deberá facilitar información de los equipos de que dispone, que incluya el número de equipos completos, así como los diferentes accesorios. Cuando el proveedor aumente o actualice parte de su equipo, incluyendo cualquier nuevo accesorio, lo comunicará a la CCMA, SA. Lo mismo debe hacer en caso de dar de baja algún elemento.

Dado que el adjudicatario deberá prestar por sus propios medios los suministros que se le encomienden, deberá desplazar el equipo necesario a los lugares donde se realicen las producciones y será el único responsable en caso de pérdida o deterioro.

Tendrá que contar con un seguro de daños materiales que cubra cualquier daño, pérdida o robo.

Irà a cargo del adjudicatario la adaptación del equipo a la configuración que corresponda a cada producción, así como a todo el entorno técnico de la CCMA, SA. Igualmente, en caso de que el adjudicatario en la prestación del servicio averiase o perdiera cualquier material de la CCMA, SA, será el único responsable del coste económico que suponga su reparación o sustitución.

El contratista puede inmovilizar en CCMA, SA —previa autorización del responsable de explotación del centro— el equipo que le sea más rentable tener dedicado a ello.

Si el equipo incluido en este concepto requiere de cualquier tipo de formación específica por parte del personal que deba utilizarlo, es responsabilidad única del proveedor el seguimiento y cumplimiento de la normativa que lo requiera.

4.- REQUISITOS DEL PERSONAL

El adjudicatario asignará todos los recursos humanos necesarios para garantizar el buen funcionamiento del servicio. Al menos, se deberán poner a disposición del contrato los perfiles siguientes:

- Un técnico de audio especializado en teatro musical.
- Un técnico de audio especializado en captura de instrumentos de música acústica.
- Un técnico de audio especializado en grabación de instrumentos de música electrónica.
- Un técnico especialista en microfonía inalámbrica y RF.

Para todos los perfiles, se deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años, indicando su participación en un mínimo de dos acciones por año correspondiente a la especialidad señalada.

Un mismo técnico puede presentarse a más de uno de los perfiles requeridos.

Todo el personal del proveedor que integra estos equipos deberá ir uniformado e identificado con signos distintivos pertenecientes al contratista.

5.- OPERATIVA

La CCMA, SA podrá solicitar los perfiles adecuados según el tipo de producción para la que se requieren equipos de audio.

Las solicitudes de los suministros se realizarán directamente por parte de las producciones de la CCMA, SA a través del interlocutor designado, con el objetivo de optimizar la coordinación necesaria de todos los participantes de la actividad de explotación y producción.

El adjudicatario tendrá que entregar albaranes de cada suministro realizado, con indicación expresa de todos los conceptos que posteriormente se pretendan facturar, a fin de que los programas puedan llevar un control ágil y fiable de esta actividad.

Es responsabilidad del adjudicatario facturar los suministros ejecutados, garantizando la correcta aplicación de las tarifas acordadas. En la factura deberá hacer constar el desglose detallado de las partidas incluidas. La detección de una aplicación malintencionada de los precios se considerará motivo suficiente para la extinción del contrato derivado y del acuerdo marco, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas decimonovena y vigésima del pliego de condiciones administrativas.

6. INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio, que será el único interlocutor válido entre el responsable de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador organizar autónomamente sus medios de producción, incluidos los recursos humanos, para dar adecuado cumplimiento al suministro adjudicado.

7.- VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS DE SERVICIO

Se prevé que se pueda realizar un seguimiento de la ejecución del suministro entre la CCMA, SA y las empresas adjudicatarias, mediante reuniones periódicas. En estas reuniones, se resolverán las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Sant Joan Despí, octubre de 2024.